CONTRATO N° 49/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 96/2016, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID. N° 305.118.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, domiciliada en Paraguarí 935 e/ M. Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO LEWKOWITZ**, con Cédula de Identidad N° 149.601, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "Servicio de Recolección y Disposición Final de Desechos de Fábrica" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Servicio emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	55	99	350.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.118.

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. ₲ 1.000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

CONTRATO N° 49/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 96/2016, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID. N° 305.118.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 96/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 566.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	73152101-9991	Mantenimiento de Sistema de tanques (producción) de planta de oxigeno	Unidad	1	Evento	76.100.000

Monto Mínimo:	175.000.000
Monto Máximo:	350.000.000

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1		**Mantenimiento de sistema de tanques (produción) de planta de oxígeno**			
1.1		Filtro de aire compresor IR	Evento	1	220.000
1.2		Válvulas compresor OL10A10	Evento	1	4.422.600
1.3		Junta cabezal	Evento	1	193.320
1.4		Junta cilindro	Evento	1	210.600
1.5		Anillo pistón	Evento	1	680.400
1.6		Aro pistón	Evento	1	885.600
1.7	**73152101-9991**	Filtro cigueñal	Evento	1	284.040
1.8		Correas para compresor IR	Evento	1	147.960
1.9		Ruleman Ciguenal	Evento	1	255.960
1.10		Elemento filtro F108IG	Evento	1	1.080.000
1.11		Elemento filtro F108IH	Evento	1	1.080.000
1.12		Kit de drenaje automático para filtros	Evento	1	510.840
1.13		Drenador de condensado temporizado	Evento	1	324.000
1.14		Gas refrigerante para secador IR	Evento	1	1.100.000
1.15		Filtro para gas refrigerante	Evento	1	290.400
1.16		Kit de repuestos para RIX 2PS2B	Evento	1	20.669.000

REPRESENTANTE
ERERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G 1.000.000.000.-
Asunción Paraguay
Paraguari 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444451

CONTRATO N° 49/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 96/2016, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID. N° 305.118.

1.17		Kit de repuestos para BOOTSER	Evento	1	16.742.000
1.18		Kit de Switch de presión PSA	Evento	1	2.893.000
1.19		Set de válvulas para PSA	Evento	1	5.460.000
1.20		Válvula actuador ½" electroneumática	Evento	1	4.200.000
1.21		Controlador Logico Programable	Evento	1	8.600.000
1.22		Mantenimientos preventivos al generador	Evento	1	2.850.280
1.23		Servicio Mano de obra	Evento		3.000.000
Total					**76.100.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.000.000 Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones** y el monto máximo es de **Gs. 350.000.000 Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones** del valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de la POLICÍA NACIONAL será exclusivamente por las cantidades mínimas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total de la cantidad máxima

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán realizados dentro de 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Dirección: Avda. Mcal. Lopez y Kubitshet;
Teléf.: 021 204-879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social, en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la realización de los servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

REPRESENTANTE
EBERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. ₲ 1.000.000.000.-
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444000/1/2 - FAX 444437

CONTRATO N° 49/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 96/2016, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID. N° 305.118.

(10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G. 1.000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

CONTRATO N° 49/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 96/2016, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID. N° 305.118.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de julio del año 2016.

FEDERICO LEWKOWITZ
CI N° 149.601
Representante Legal

REPRESENTANTE
EBERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. ₲ 1.060.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444837

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional